

**COLEGIO DE MÉDICOS
DE LA
PROVINCIA DE SALTA
DECRETO LEY N° 327/63**

REQUISITOS PARA OBTENCION DE MATRICULA “ J ”

1. FOTOCOPIA DE LA 1° Y 2° HOJA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE
2. FOTOCOPIA DE LA 1° Y 2° HOJA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD – FAMILIARES A CARGO
3. CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PSICO – FÍSICA DEL SOLICITANTE (EXPEDIDO POR PSIQUIATRA)
4. PROVEER DE 2 FOTOGRAFIAS DE 3 cm. x 3 cm.

NOTA : SE HACE SABER A LOS SRES. PROFESIONALES QUE PARA DAR CURSO A LOS TRAMITES DE MATRICULACION “ J ”.-

LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE ENNUMERADOS DEBEN ESTAR COMPLETOS CON EL ANEXO “B” REFRENDADO POR LA CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE SALTA , SIN LOS CUALES NO PODRA OTORGARSE LA MATRICULA PROFRESIONAL.-

Secretaria Administrativa del Colegio de Médicos de Salta
M.T. de Alvear N°: 1.310 - Tel.: (0387) 421-3355 - 471-4703